

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL, CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA

*Jhon Edison Carrero Urbina¹, Jhojann Edgardo Hernández²,
Luis Carlos Murillo³ y Yudith-Liliana Contreras-Santander⁴*

Resumen

La sociedad y los servicios públicos domiciliarios son parte esencial de los individuos, reguladas por la Constitución Política y por la Ley 142 de 1994, donde su intención es ofrecer bienestar de forma general a la ciudadanía de forma pluralista y sin impedimento por parte de la empresa encargada del suministro del servicio público, ya sea de energía, de agua potable, de gas domiciliario o de línea telefónica en el hogar. Se busca por medio de una metodología cualitativa dar un enfoque analítico y jurídico, sobre el proceder de la empresas, en cuanto a la concesiones se refiere y como el Estado como garante contractual, adjudica dicho contrato; para el requerimiento necesario del consumidor final, quien en últimas es el más beneficiado, porque podrá mejorar su calidad de vida, con respecto al entorno donde vive y convive con sus familiares como sujeto de derecho. Normas internacionales y nacionales protegen íntegramente la humanidad y sobre todo cuando ve vulnerado sus derechos para vivir dignamente.

No se puede apartar la protección del medio ambiente en todo este andamiaje de la contratación estatal, porque en últimas es el más afectado cuando de obras se trata y en ocasiones prevalecen los beneficios de las personas ajenas que les adjudican los grandes contratos estatales y no previendo el daño que le pueden ocasionar a una comunidad al momento de alterar el funcionamiento natural del medio ambiente, aduciendo que la obra brindará bienestar económico a la sociedad.

¹ Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar

² Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar

³ Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar

⁴ Tutora. Magister en Educación, Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria, y Licenciada en matemáticas e informática, Universidad Francisco de Paula Santander. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. <https://orcid.org/0000-0003-4358-730X>. Correo electrónico: y.contreras@unisimonbolivar.edu.co

Palabras Claves: concesión, servicios públicos, ley, consumidor, subsidiariedad, medio ambiente

JURISPRUDENTIAL ANALYSIS, CONCESSIONS OF PUBLIC SERVICES DOMICILIARIES IN COLOMBIA AND LATIN AMERICA

Abstract

The society and the domiciliary public services are an essential part of the individuals, regulated by the Political Constitution and by with Law 142 of 1994, where its intention is to offer general to the citizens in a pluralistic way and without impediment on the part of the company in charge of the supply of the public service, whether of energy, drinking water, household gas or telephone line in the home. It is sought through a qualitative methodology to give an analytical and legal approach, on the behavior of companies, as far as concessions are concerned and as the State as contractual guarantor, awards said contract, for the necessary requirement of the final consumer, who in the end is the most benefited, because he can improve his quality of life, with respect to the environment where he lives and lives with his relatives as a subject of law. International and national norms fully protect humanity and especially when their rights to live in dignity are violated.

The protection of the environment cannot be separated in all this scaffolding from state contracting, because in the end it is the most affected when it comes to works and sometimes the benefits of outsiders that award them large state contracts and not providing for them the damage that can be caused to a community when it alters the natural functioning of the environment, claiming that the work will provide economic well-being to society.

Keywords: concession, public services, law, consumer, subsidiarity, environment

Referencias Bibliográficas

- ATEHORTÚA, C. (2003). *Servicios Públicos Domiciliarios*. Medellín, Biblioteca Jurídica Diké, 2003,p. 1- 187.
- Ariño G. (2005). Significado actual de la noción de servicio público, el nuevo servicio público. España. Instituto García Oviedo
- Bishop M, Kay J., Mayer C.(1995). Introduction: The Regulatory Challenge. Oxford, University Press.
- Cazorla J. (1992). Del clientelismo tradicional al clientelismo de partido: evolución y características. Universidad de Granada. España, pp 1-25
- CHANAMÉ ORBE, R. (2011). Diccionario de Derecho Constitucional, 8va edición, Lima, Editorial Adrus. Perú, pp 350-495
- Contreras, Y., & Salazar, J. (2018). Aproximación a los elementos esenciales de una propuesta de investigación. *La Investigación Educativa: Reconociendo la escuela para transformar la educación*. En Aguilar-Barreto, AJ, Hernández, YK, Contreras, YL, Flórez, M.(Eds.), *La investigación educativa: Reconociendo la escuela para transformar la educación*, 39-59.
- Contreras, Y., & Hernández, Y. (2017). Formación En Investigación: Una Necesidad Real Para Los Semilleros. Gómez Vahos, J.; Aguilar-Barreto, AJ; Jaimes Mora, SS; Ramírez Martínez, C.; Hernández Albarraacín, JD, Salazar Torres, JP, Contreras Velásquez, JC y Espinosa Castro, JF (Eds.). *Prácticas pedagógicas*, 1189-1218.
- DECRETO 3050 (2013). Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Duguit, León (1926). *Las transformaciones del derecho público*, Madrid, Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera.
- Ferreira H. (2018). El principio de subsidiariedad en la legislación turística de Uruguay. Universidad de la República de Uruguay, Uruguay, pp 129-142
- LEY 143 (1994). *Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio*

nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

LEY 99 (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

LEY 142 (1994). *por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

Mallma José (2018). La protección constitucional del consumidor de los servicios públicos regulados en el Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú, pp 1-153

Marienhoff M (1966). Tratado de Derecho administrativo. Universidad Nacional del Nordeste, pp 1-473

North, Douglass (2003), *The role of institutions in economic development*, Comisión Económica de las Naciones

Unidas para Europa (UNECE), N° 2003/2, Ginebra.

RAMOS, C. (2005) *Cómo hacer una tesis en derecho y no envejecer en el intento*, 3ra edición, Lima, Editorial Gaceta Jurídica.

Ramos C., Casa M., Milanese A. (2018). Los servicios civiles brasileño y uruguayo: un análisis comparado de sus desarrollos y desafíos. Enap Cuaderno. Brasil, pp 1-33

RODRÍGUEZ C. (2013).: Principio de subsidiariedad económica del Estado en la Constitución Política del Perú en QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Vol. 21 N.º 40. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).Lima, pp 113-122.

Rojas A. (1977). Derecho Administrativo. México. Editorial Porrúa, pp 1-623

Rojas, J. (2015). El régimen de contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, p 1-7

Santofimio J. (2011). León Duguit y su doctrina realista, objetiva y positiva del Derecho en las bases del concepto de servicio público, p 1-44

- Sierra A. (1977). Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. S.A. Argentina, p 1-623
- SOUZA, C. (2016) La nueva gramática política y burocrática del Gobierno Federal de Brasil. In: BLUTMAN, G. he CAO, H. (Ed.). Estado y Administración Pública: Paradojas en América Latina. Buenos Aires.: UBA- FCE, 1-34
- PEREZ, R. y TÁVARA, J. (2009). Balance de la Investigación Académica en Regulación de Servicios Públicos – Economía Vol. XXXII, N° 63, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PEZZUTTI, M.: Algunas consideraciones sobre la regulación administrativa de las actividades turísticas en Derecho del Turismo. FCU. Montevideo, 2006, p. 11-35.
- Posso, F. (2002). Energía y ambiente: pasado, presente y futuro. Parte dos: sistema energético basado en energías alternativas. GEOENSEÑANZA. Vol.7-2002 (1-2). p.54-73.
- ZEGARRA VALDIVIA, D. (2005). El Servicio Público; Fundamentos, Lima Editorial Palestra.